



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 19**

**SERIE: 2024-2025**

**PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A EXONERAR DE FORMA RETROACTIVA, A LOS COMERCIANTES DE LOS LOCALES COMERCIALES DE LA PLAZA DEL MERCADO, DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO A PARTIR DEL MES DE ABRIL DE 2024 Y DURANTE EL PERÍODO QUE DURE LA CONSTRUCCIÓN, PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO OCASIONADO POR LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN EN DICHAS FACILIDADES Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** De conformidad con el Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** A partir del mes de abril de 2024 el Municipio de Salinas comenzó un proyecto de reparación de las facilidades de la Plaza del Mercado.

**POR CUANTO:** Como parte de dicha obra, los accesos hacia la Plaza del Mercado se han visto afectados y por consiguiente el tránsito de personas hacia el interior de la Plaza, afectando los negocios establecidos en el área.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal entiende necesario buscar alternativas que ayuden a nuestros comerciantes a enfrentar y mitigar el impacto económico que ha tenido el proyecto antes mencionado sobre los comerciantes de los locales de la Plaza del Mercado durante el período de construcción.

**POR CUANTO:** La Ordenanza Núm. 2, Serie 2014-2015, establece el Canon de Arrendamiento de los locales comerciales.

**POR CUANTO:** Se hace necesario que la Legislatura Municipal autorice el exonerar del pago de arrendamiento, de forma retroactiva, a los comerciantes de los locales comerciales de la Plaza del Mercado.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa Hon. Karilyn Bonilla Colón a exonerar de forma retroactiva, a los comerciantes de los locales comerciales de la Plaza del Mercado, del pago de arrendamiento a partir del mes de abril de 2024 y durante el período que dure la construcción, para mitigar el impacto económico ocasionado por los trabajos de reconstrucción en dichas facilidades.

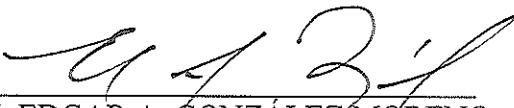
**SECCIÓN 2DA:** Los pagos por concepto de arrendamiento de los locales comerciales que el Municipio de Salinas haya recibido durante el período de la exoneración, serán acreditados a los meses posteriores, al período exonerado.

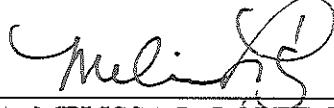
**SECCIÓN 3RA:** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

**SECCIÓN 5TA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Alcaldesa y a la Oficina de Finanzas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

  
HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

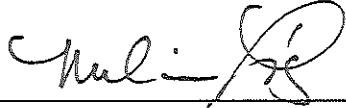
**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **17 de octubre de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.**

**Legisladores ausentes:**

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Antonio J. Santiago Morales
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de octubre de 2024**.



---

MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

